

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 19.827
Nombre comercial: ARMETIL M

Titular:

IQV AGRO ESPAÑA. S.L.
 Avd. Rafael Casanova, 81
 08100 MOLLET DEL VALLES
 BARCELONA

Fabricante:

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES. S.A.
 Avda. Rafael Casanova, 81
 08100 Mollet del Vallès
 BARCELONA

Fecha de inscripción: 01/09/1994

Fecha de caducidad: 30/06/2018

Tipo de envase:

Cajas de 1 kg. (dos bolsas de 0,5 kg.) y bolsas de 5 kg.

Composición: MANCOZEB 64% + METALAXIL 8% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Brécol	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(2) Cebolla	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(3) Coliflor	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(4) Melón	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(5) Patata	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	21
(6) Patata	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	21
(7) Patata	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(8) Pepino	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(9) Repollo	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(10) Sandía	MILDIU	0,2-0,3 %	21
(11) Tabaco	MOHO AZUL	0,2-0,3 %	21
(12) Vid	MILDIU	0,2-0,3 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (12)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal, según estado de desarrollo del cultivo.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 19.827
Nombre comercial: ARMETIL M

Específicos (12) El último tratamiento se dará a los 14 días del final de la floración, prosiguiendo el resto de la campaña con tratamientos de cobertura con productos preventivos.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cultivos herbáceos y 20 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas:	∅
Frases de riesgo:	R43, R63, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S8, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).